

ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE MAYO 2025 CCT. 428/05

SUMA FIJA NO REMUNERATIVA \$35.000 para todas las categorías

	1	2	3	4	5	6	7	8
CATEGORÍAS	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	930.789,92	8%	8%	1.079.716,31	43.188,65	5.398,58	8.097,87	10.797,16
ADMINISTRATIVO	924.012,39	8%	8%	1.071.854,37	42.874,18	5.359,27	8.038,91	10.718,54
OP. DE PLAYA	914.758,19	8%	8%	1.061.119,50	42.444,78	5.305,60	7.958,40	10.611,20
SERENO	896.784,24	8%		968.526,98	38.741,08	4.842,63	7.263,95	9.685,27
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente							

Conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:

Antigüedad: El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

Jornada Nocturna: El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%
Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:

RETENCIONES

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

APORTES PATRONALES

CONVENCIÓN SOLIDARIO:

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: $930789,92 \times 1,50\% = 13961,85 \times 3 = 41885,55$ Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de 41885,55 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran 13961,85 por cada empleado mas:

Por 4 empleados	55.847,40	Por 6 empleados	83.771,10
Por 5 empleados	69.809,25	así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL:

1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)